



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL ELQUI
DEPTO. EXTRANJERIA

AUTORIZA SALIDA DEL PAIS A EXTRANJERO
QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 705.- /

COQUIMBO, 29 de Abril del 2009.

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE : a) que los menores extranjeros **Janko Emilio y Rayen Amaya NIEMEYER**, ambos nacidos en Alemania, Pasaportes N*s. E 4780751 y E 2126226, respectivamente, ingresaron al país el 26.10.2008, por ARMEBE, en calidad de Turistas; b) que actualmente su Permiso de turismo se encuentra vencido c) Carta solicitud de fecha 29.04.2009, dirigida al suscrito por el padre de los menores D. Mauricio Alexis Cifuentes Navarro; d) que los menores extranjeros son hijos de padre chileno y su inscripción de nacimiento se encuentra en trámite en el Consulado de Chile en Alemania.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el articulo N° 99 y sus modificaciones del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 DE 1984, D.S. N° 125/1979; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600/30.10.2008 que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- **AUTORIZASE** a los menores extranjeros **Janko Emilio y Rayen Amaya NIEMEYER**, ambos de nacionalidad alemana, para hacer abandono del país con destino a Alemania, junto a sus padres el día 06.05.2009.

2.- Lo señalado en el número precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para hacer abandono del país, circunstancia que deberá ser verificada por Policía de Investigaciones de Chile.

3.- **COMUNIQUESE** a Policía de Investigaciones de Chile y al Depto. de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ROLANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL ELQUI
COQUIMBO

RCA/ISE/AVD.-